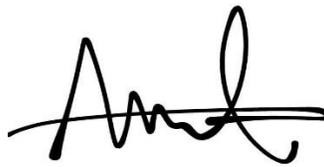


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 06 de junio de 2025: En la fecha se recibe de la oficina de reparto, vía correo electrónico, acción de tutela instaurada por HERNAN RICARDO CRISTANCHO SALAZAR, identificado con cedula de ciudadanía N° _____ en contra de la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República y la Superintendencia de Notariado y Registro por la presunta vulneración del derecho fundamental a la igualdad.

Remito el expediente al despacho de la juez para que ella tome la decisión que corresponda.



ANDRES DAVID RAMIREZ HASTAMORIR
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 34 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve de junio de dos mil veinticinco

Teniendo en cuenta la constancia arriba consignada, avóquese la acción de tutela instaurada por HERNAN RICARDO CRISTANCHO SALAZAR, en contra de la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República y la Superintendencia de Notariado y Registro por la presunta vulneración del derecho fundamental a la igualdad. De igual manera vincúlese a la UT Convocatoria FGN2024, al Consejo Superior de la Carrera Notarial y a la Universidad de Antioquia.

En consecuencia, córrase traslado del escrito de tutela y de sus anexos a las entidades accionadas y vinculadas, para que, en el término de **24 horas**, contadas a partir de la notificación de esta decisión, alleguen

información y/o informen si ya dieron solución a la situación que refiere el accionante JUAN SEBASTIAN PINTO CORTES y de no haber sido así, a qué obedece tal omisión.

Hágasele saber a la entidad demandada que, de conformidad con el art. 19 del Decreto 2591 de 1991, los informes se consideran rendidos bajo juramento y que, de no presentarlos injustificadamente, incurrirán en responsabilidad.

De igual manera, para efectos de la notificación, se solicita a las entidades accionadas y vinculadas, que por su intermedio se realice la notificación y divulgación del escrito de acción de tutela y este auto en su página web, para que terceros con interés acudan a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MONICA LINARES GORDILLO'.

MONICA LINARES GORDILLO

JUEZ